DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.793 | Martes 5 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2463378

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	971,92	1,0000
CORONA CHECA	41,60	23,3650
CORONA DANESA	141,59	6,8641
CORONA NORUEGA	92,08	10,5548
CORONA SUECA	93,89	10,3521
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	633,34	1,5346
DÓLAR CANADIENSE	716,33	1,3568
DÓLAR DE SINGAPUR	723,64	1,3431
DÓLAR NEOZELANDÉS	592,56	1,6402
EURO	1055,40	0,9209
FRANCO SUIZO	1099,08	0,8843
LIBRA ESTERLINA	1234,03	0,7876
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	271,64	3,5780
RINGGIT MALAYO	205,92	4,7200
RIYAL CATARÍ	266,53	3,6466
RIYAL SAUDÍ	259,18	3,7500
WON COREANO	0,73	1331,0000
YEN JAPONÉS	6,46	150,4886
YUAN	134,84	7,2082
ZLOTY POLACO	244,26	3,9791
DEG	1291,07	0,7528

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl